

Boletín N.º 27/25

18/12/25



**Atención al público:**

De lunes a viernes de 9,00h a 14,00h.

Martes, miércoles y jueves de 17,00h a 20,00h.

**Teléfono COTSA:** 965 214 763

**Vía email:**

**Administración:** administracion@cotsalacant.es

**Biblioteca:** biblioteca@cotsalacant.es

**Dinamización colegial y formación:** formacion@cotsalacant.es

**Gerencia:** gerencia@cotsalacant.es

**Sigue los canales de WhatsApp de COTSA** y te mantendrás al día de todas las novedades y actualizaciones administrativas, formaciones y actualidad relevante.

**Administración:** <https://whatsapp.com/channel/0029VaQfsUUkwqSQgweo5u31>

**Formación:** <https://whatsapp.com/channel/0029VaMXvME6RGJAJdniTZ0s>

**Gerencia:** <https://whatsapp.com/channel/0029VbAyeIELNSZzQLHxo40F>

El Colegio Oficial se esfuerza en utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista en la medida de lo posible. Cualquier referencia a personas de un sexo determinado se entenderá también como relativa a una persona de cualquier otro sexo.

## ACTUALIDAD COLEGIAL

### AGENDA:

- 11 de diciembre, Acto de graduación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, acude en representación de COTSA nuestra presidenta y vicepresidenta.
- 12-13 de diciembre, Asamblea Ordinaria del Consejo General de Trabajo Social en Madrid, acude la presidenta de COTSA.
- 16 de diciembre, Asamblea General COTSA.
- Del 24 diciembre al 6 de enero, Gerencia No se encontrará disponible.

## PLAZOS ABIERTOS

**EL COLEGIO  
INFORMA**

Estimadas/os Colegiadas/os:

Comunicaros que en sesión de la Asamblea Ordinaria de 9 de abril se aprobaron las siguientes tasas y cuotas para este próximo año 2026, no actualizadas desde 2016.

**El importe de las tasas de Colegiación en 2026 pasa a ser las siguientes:**

- **16,50 € (Obtención título hasta 2 años)**
- **70 € (Con titulación de más de 2 años)**
- **Cuota semestral** para personas colegiadas en activo= 70€ (anual 140€).
- **Cuota pago único anual** para personas colegiadas en activo= 133€ (reducción del 5%).

- **Cuota reducida, incluimos acuerdos de Asamblea General del 16 de diciembre de 2025:**

**a.-Opción A** Cuota reducida para desempleados/as con prestación o salario inferior a 1.184€ o por poseer un grado de discapacidad igual o superior al 65%: **52,50€**

**b.-Opción B** Cuota reducida para desempleados/as sin prestación o salario inferior a 480€ o por cuidados familiares: **35€**

\*La cuota reducida, se contempla tanto para desempleados/as, con o sin prestación o salario hasta el importe del subsidio o salario mínimo interprofesional.

La cuota del primer semestre y la cuota anual, se aplicará en la primera remesa del año 2026 que se emitirá y cargará en cuenta el jueves día 15 de enero.

La cuota semestral del segundo semestre, se aplicará en la remesa que se emitirá y cargará en cuenta el miércoles día 15 de julio.

\*Los/las colegiados/as que abonando la cuota semestralmente, deseen hacer el cambio a la cuota anual, se os comunica que saldrá la convocatoria a finales del mes de noviembre y dispondrán del **mes de diciembre para solicitarlo a través del formulario que se hará público en la web de COTSA, apartado de Noticias.**

\*Aquellos que, abonando anualmente su cuota, deseen abonar las cuotas semestralmente, **procederán a comunicarlo a través del formulario de Instancia General o bien comunicándose a administración durante el mes de diciembre,** [administracion@cotsalacant.es](mailto:administracion@cotsalacant.es)

**EL COLEGIO  
INFORMA**

#### **Cuota reducida Primer Semestre 2026**

Un año más el Colegio pone en marcha la posibilidad de solicitar la cuota reducida para el primer semestre 2026 y **tramitar la solicitud a través del formulario disponible en la intranet de la WEB** desde donde se hará el seguimiento del trámite.

**El plazo dará comienzo el 1 de diciembre y terminará el 31 de diciembre de 2025. Solo se admitirán las solicitudes presentadas en esa fecha.**

**Deben solicitarlo los/as colegiados/as dados de alta hasta noviembre 2025.**

**Importante:** Se recuerda que es necesario disponer de los datos bancarios y profesionales actualizados para evitar errores. **Hasta el 31 de diciembre de 2025** se aceptarán las actualizaciones que se tramitarán a través del **Formulario disponible en la intranet**. En el caso de que se devuelva un recibo bancario tendrá un coste, que asumirá la persona colegiada.

Los **documentos acreditativos deben ajustarse a los que se solicitan expresamente**, deben estar en formato PDF para subirlo a través del Formulario de Solicitud de cuota reducida.

#### **Cuota Anual reducida 2026**

Un año más el Colegio pone en marcha la posibilidad de solicitar **DESCUENTO 5% CUOTA PARA PROFESIONAL EN ACTIVO SI SE ABONA EN UN ÚNICO PAGO ANUAL**. Todas las personas interesadas, deberán proceder A TRAMITARLA A TRAVÉS DEL FORMULARIO DISPONIBLE EN LA WEB desde donde se hará el seguimiento del trámite.

**NO ES UNA RENOVACIÓN**, quien se acogió a esta modalidad de pago en el año 2025, no debe volver a solicitarlo. *Sólo en el caso de querer volver al pago de la cuota semestral, deberá solicitarlo expresamente a través de formulario de INSTANCIA GENERAL del 1 al 31 de diciembre de 2025.*

**El plazo dará comienzo el 1 de diciembre y terminará el 31 de diciembre de 2025. Solo se admitirán las solicitudes presentadas en esa fecha.**

**IMPORTANTE:** sólo se validarán aquellas solicitudes presentadas correctamente cumplimentadas a través del formulario en el plazo indicado.

También es importante que vuestra **cuenta bancaria se encuentre actualizada** ya que en caso de que se devuelva un recibo bancario tendrá un coste, que asumirá la persona colegiada.

La fecha prevista para el cargo en cuenta es el **JUEVES 15 de enero 2026**.

\*Se traslada dicha información para el cumplimiento de las notificaciones colegiales.

ASÍ MISMO QUEREMOS RECORDAR....

**DEVOLVER UN RECIBO DE CUOTA COLEGIAL, NO IMPLICA UNA BAJA COLEGIAL**

Efectivamente, devolver un recibo bancario no implica automáticamente una baja colegial, ya que son dos trámites diferentes, no vinculantes.

Devolver un recibo es una acción bancaria que anula el cargo, mientras que darte de baja es un proceso que debe realizarse directamente con la entidad, en este caso a través de COTSA, para cancelar la vinculación y perder la habilitación profesional para el ejercicio profesional.

Si se devuelve un recibo sin haber tramitado la baja colegial, y sin atender al pago reclamado en plazo y forma, se procede a dar la baja por impago de la cuota, se pierde la habilitación profesional y dejará de aparecer en el Registro de Profesionales, que es el listado de consulta pública que disponen todos los Colegios Profesionales en su WEB, por lo que no estarás en la legalidad para el ejercicio de la profesión.

**Si tienes previsto darte de baja colegial, hazlo un mes antes de la emisión de recibos de las cuotas para que el trámite sea efectivo y sin causar gastos de devolución.** Si no estás ejerciendo la profesión, es fácil, cumplimenta el formulario al efecto que tienes disponible en la intranet de la WEB, aporta la documentación acreditativa de no estar en el ejercicio de la profesión, y dale a enviar. Una vez revisada, si todo está correcto, obtendrás la baja, y recibirás la Resolución de la misma.

**Os recordamos que tenéis a vuestra disposición el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional totalmente GRATUITO, solicitud por la Intranet, ¡el 20 de noviembre se cierra el plazo del año 2025 y se abrirá el plazo de renovaciones y nuevas solicitudes para el 2026 el 21 de noviembre de 2025 hasta el 19 de diciembre a las 14h!**

**¡Si estás en activo solicítalo!**

**APERTURA DE  
BOLSA PARA PERITOS**

**Abierto plazo para 2026**

🔔 ¡Abrimos plazo para la bolsa de Peritos año 2026! 🔔

Todas las personas colegiadas que deseen formar parte del turno de peritos judiciales podrán solicitar inscripción siempre que cumplan con los requisitos establecidos dentro del plazo estipulado.

**El plazo para inscribirse en el turno comprende del 21 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025, ambos inclusive.**

**Aquellas personas que durante este 2025 han estado en el listado de Peritos, deben de solicitarlo para su renovación para el 2026.**

Este turno estará a disposición tanto para la atención de solicitudes de particulares como para poner a disposición de la Administración de Justicia (juzgados y plataforma interna Boperit).

**REQUISITOS:**

Los/as trabajadores/as sociales titulados que soliciten voluntariamente adscribirse al Turno de Peritos Judiciales deberán reunir los siguientes requisitos:

- Pertenencia e incorporación al Colegio: estar dados de alta en este Colegio y al corriente de sus obligaciones económicas inherentes a la condición de colegiado/a.
- Residencia en el territorio de la provincia de Alicante.
- Antigüedad en el desempeño efectivo de la profesión al menos de tres años.
- Acreditación, a juicio del Colegio Oficial, de una formación específica en peritaje judicial no menor a 100h.

- No estar incursio en incompatibilidad profesional, legal o deontológica; no encontrarse cumpliendo sanción colegial, ni ninguna otra que comporte inhabilitación para el ejercicio profesional.
- Adjuntar Currículum Vitae y la documentación acreditativa correspondiente.
- Contar con el seguro de responsabilidad civil profesional al día.

**MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:** <https://www.cotsalacant.es/es/inscripcion-en-el-turno-de-peritos-del-colegio-2026>

**SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD  
CIVIL 2026**

**Abierto plazo para 2026.  
Desde el 21 de noviembre al 19  
de diciembre de 2025**

**Un año más abrimos el plazo para solicitar el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.**

Para poder ser beneficiario/a del seguro durante el año 2026 se debe remitir la solicitud correspondiente debidamente cumplimentada a través del formulario QUE APARECE EN TU INTRANET **desde el 21 de noviembre de 2025 hasta el 19 de diciembre a las 14h.**

Los/as colegiados/as que no envíen la solicitud en forma y plazo serán dados de baja de la cobertura del seguro, aunque en años anteriores la hayan solicitado.

Aquellos/as que hayan solicitado el seguro en los últimos meses del año, entendiendo que la cobertura era para el 2025, tendrán que volver a solicitarlo para el 2026, dentro de los plazos establecidos.

Si quieres más información sobre este seguro:

<https://www.cotsalacant.es/es/seguro-de-responsabilidad-civil-profesional>

**Solicitud 2026:**

<https://www.cotsalacant.es/es/seguro-de-responsabilidad-civil-profesional-2026>

**RECUERDA:** A ESTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL SÓLO PODRÁN ACOGERSE LOS/AS TRABAJADORES/AS SOCIALES COLEGIADOS/AS **EN ACTIVO, si has cambiado**

**de puesto laboral, por favor, actualiza tus datos en el formulario correspondiente en la Intranet de COTSA.**

**APERTURA DE  
BOLSA PARA  
MEDIADORES**

**Abierto plazo para 2026**

🔔 ¡Queremos reactivar el Proceso de Mediación! 🔔

**Las personas colegiadas que reúnan los requisitos podrán solicitar la inscripción en el registro de mediadores a través del formulario existente en su perfil personal de la web.**

Los/as profesionales del Trabajo Social colegiados/as que soliciten voluntariamente adscribirse al Registro de Mediadores deberán reunir los siguientes requisitos:

- Pertenencia e incorporación al Colegio: estar dados de alta en este colegio y al corriente de sus obligaciones económicas inherentes a la condición de colegiado/a.
- Residencia en el territorio de la provincia de Alicante.
- Antigüedad mínima como colegiado/a de tres meses.
- De forma voluntaria, la persona mediadora puede estar inscrita en el Registro de Mediadores/as del Ministerio de Justicia y en el Registro de personas y entidades mediadoras de la Comunidad Valenciana. Quienes no acrediten esta circunstancia, deben aportar copia del Seguro de Responsabilidad Civil en vigor.
- No estar encurso en incompatibilidad legal o deontológica; no encontrarse cumpliendo sanción colegial, ni ninguna otra que comporte inhabilitación para el ejercicio profesional.
- Acreditación, a juicio del Colegio Oficial, de una formación específica en mediación:
  - Mín. formación específica en mediación de uno o varios cursos de al menos 200 h lectivas con un 35% de formación práctica.

- Las personas inscritas en el registro de mediación deberán acreditar una formación continuada de, al menos, 20 horas realizadas cada dos años (para su renovación en el registro)
- Se tendrá en cuenta sólo la formación impartida por los Colegios Profesionales, entidades públicas, organizaciones sindicales. Quedará a criterio del colegio el valorar y tener en cuenta la formación impartida por Entidades de carácter privado especializadas o reconocidas en el ámbito de la Mediación.

**Obligaciones:**

- En la solicitud de adhesión al registro, el interesado deberá comprometerse a cumplir con las obligaciones tributarias con la seguridad social antes del inicio del ejercicio de cualquier actividad proveniente del Servicio de mediadores. Así mismo dará su consentimiento para que sus datos sean publicados en la web del Colegio

La Junta de Gobierno resolverá las solicitudes de inclusión en el turno de mediadores/as en función de los requisitos establecidos, siendo notificada la resolución por escrito al interesado/a de inscritos en la Consellería competente de mediación de la Comunidad Valenciana en tiempo y forma.

🤝 Juntos seguimos creciendo como colectivo. ¡Gracias por ser parte activa de esta comunidad!

**BIBLIOTECA**

**El horario de atención en Biblioteca es de dos martes alternos al mes de 19 a 20:30h para quienes quieran hacer uso de la misma, coinciden dichos martes con la semana de publicación del boletín.**  
Os recordamos que la forma de entrar a vuestro perfil de la biblioteca es la siguiente:

**Nombre de usuario:** tu número de colegiado/a sin el 02.

**Contraseña:** la que se te otorgó en su día y se te comunicó. En caso de que no la recuerdes, deberás dar a recuperar contraseña para asignar una nueva.

Enlace biblioteca: [https://biblioteca.cotsalacant.es/opac\\_css/](https://biblioteca.cotsalacant.es/opac_css/)

### Documentos de interés:

Repositorio UJI:

Agost-Felip, M. R., Monfort Escrig, C., Soto Personat, G., Gimeno Navarro, M. Á., Fernández Galindo, V., y Ruá Aguilar, M. J. (2025). *Los servicios sociales en el ámbito rural. Línea de base de los servicios sociales (LIDEBASS), evolución y características*. Cátedra del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales SPVSS-UJI. ISBN: 978-84-09-67826-6

Enlace Repositorio UJI: <http://hdl.handle.net/10234/756546>

### FORMACIÓN INTERNA



Como sabes ya hemos lanzado el **Plan Formativo** para el **Primer Semestre de 2026**, diseñado para potenciar las habilidades y el conocimiento de los profesionales del Trabajo Social y estudiantes.

### **Variedad y Especialización a tu Alcance**

La formación se articula en **cuatro grandes áreas temáticas**, garantizando una cobertura amplia de los intereses profesionales actuales:

1. **Oposiciones:** Enfocada en la preparación para el acceso al sector público, con temarios generales y específicos.
  2. **Dependencia y Personas con Necesidades de Apoyo:** Aborda normativas y procedimientos recientes.
  3. **Emprendimiento, Empleo y Habilidades Profesionales:** Cursos para desarrollar nuevas competencias.
  4. **Intervención y Especialización:** Orientada a la mejora profesional .
- 

### **Modalidad Online: Formación Accesible y Flexible**

- Una de las grandes apuestas del COTSA sigue siendo para este semestre la **modalidad online (Webinar)**. La gran mayoría de las formaciones se llevarán a cabo a través de esta vía, permitiendo a las personas colegiadas y estudiantes acceder a contenidos de alta calidad desde cualquier lugar, favoreciendo la conciliación y la flexibilidad.
- También hay opciones presenciales puntuales, como el curso de **Terapia Familiar Sistémica**, fomentando la interacción directa.
- **Participación Activa y Conexión en las Sesiones Online.** Nuestra formación, aunque se imparte en modalidad **online**, se va a desarrollar este año bajo un modelo de **presencialidad remota obligatoria**. Esto significa que buscamos replicar la dinámica y el compromiso de un aula física para garantizar la **máxima calidad** y la mejor experiencia de aprendizaje para todos. Vamos a trabajar para que se entienda como **imprescindible** que las cámaras permanezcan **encendidas** durante toda la sesión. Esta es la vía para establecer una comunicación genuina, facilitar la interacción directa (tanto con el/la docente como entre compañeros/as) y confirmar vuestra presencia activa, contribuyendo a un entorno de aprendizaje más rico y colaborativo.

¡Iremos actualizando el espacio de la web donde encontrarás toda la información y los formularios de inscripción, los enlaces se irán poniendo en azul según se vayan activando!

[PINCHA AQUÍ](#)

---

**ÚLTIMAS PLAZAS:**

**Curso: Gestión de la Conducta Agresiva en la Intervención Social**

 [Más información](#) |  [Matricúlate aquí](#)

---

**PRÓXIMAS APERTURAS DE MATRÍCULA:**

- **Charla Formación sobre Daño Cerebral Adquirido (DCA)**

 [Más información](#) |  [Matricúlate aquí](#) (apertura matrícula 6/1/2026 a las 17h)

- **Curso valoración de la dependencia (Convocatoria 1)**

 [Más información](#) |  [Matricúlate aquí](#) (apertura matrícula 7/1/2026 a las 17h)

- **Formación en supervisión e intervención social en relación de acompañamiento**

 [Más información](#) |  [Matricúlate aquí](#) (apertura matrícula 20/1/2026 a las 17h)

- **Charla: Quiero opositar – Primeros pasos**

 [Más información](#) |  [Matricúlate aquí](#) (apertura matrícula 22/1/2026 a las 17h)

- **Curso Temario general I: Administración Pública. El Derecho Constitucional y la Organización Administrativa. Derecho Autonómico (Itinerario oposiciones)**

 [Más información](#) |  [Matricúlate aquí](#) (apertura matrícula 27/1/2026 a las 17h)

Sigue el canal de Novedades Formación COTSA en WhatsApp:

[bit.ly/CotsaFormacionWhatsapp](http://bit.ly/CotsaFormacionWhatsapp)

---

📌 **Programa de Formación en Competencias Digitales**

💻 Formación gratuita para colegiados/as.



⚠️ Formación en Competencias Digitales Aplicadas al Trabajo Social, diseñada por y para trabajadoras y trabajadores sociales.

- ✓ 150 horas de formación práctica y específica
- ✓ Contenidos alineados con el Marco Europeo de Competencias Digitales (DigComp 2.2)
- ✓ Formación financiada por la Unión Europea – Next Generation EU, a través de Red.es
- ✓ Impulsada por Unión Profesional y el Consejo General del Trabajo Social en el marco del PRTR

🚀 Da un salto en tu desarrollo profesional.

🔗 Inscríbete ya en: [inscripciones.unionprofesional.com/registro.html](http://inscripciones.unionprofesional.com/registro.html)

**¿ESTÁS INSCRITO/A? ¿TIENES DUDAS CON EL CURSO DE COMPETENCIAS DIGITALES? ¿AÚN NO HAS ARRANCAZO? ESTAMOS AQUÍ PARA ORIENTARTE Y ACOMPAÑARTE, no lo dudes Ponte en contacto con formación .  
Correo: [formacion@cotsalacant.es](mailto:formacion@cotsalacant.es)  
Teléfono y WhatsApp: 609589873.**

**IMPORTANTE: Os informamos que para la parte presencial se realizará en Alicante , estamos cerrando fechas para el 13,14 y 15 de febrero.**

Desde UPRO ( la plataforma de formación) nos informan que han creado un grupo en LinkedIn, en el que los/as alumnos/as podréis ver publicaciones relacionadas con el programa de formación en competencias digitales. Os animamos a seguir este grupo, a contribuir a la difusión, a re-postear, a comentar,...

<https://www.linkedin.com/groups/16145006/>

## EMPLEO Y BECAS

### PÚBLICO

#### **AYUNTAMIENTO BIGASTRO**

Nº 234 de 09/12/2025 Aprobación bases y convocatoria constitución bolsas servicios sociales.

[https://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2025/12/09\\_234/2025\\_009029.pdf](https://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2025/12/09_234/2025_009029.pdf)

#### **AYUNTAMIENTO DE BENIDORM**

Anuncio de la convocatoria para la selección en propiedad como personal funcionario de carrera de dos plazas de trabajador o trabajadora sociales (escala de administración especial, subescala técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2) por el turno libre e incluidas en la oferta pública de empleo del año 2024. NÚM DOGV 10258 - FECHA DOGV 10/12/2025.

<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/48904>

#### **AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID**

Nº 239 de 16/12/2025 Bases que han de regir el proceso de selección de una plaza de trabajador/a social por turno libre mediante sistema de concurso-oposición (oep 2022). Nº 239 de 16/12/2025. [https://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2025/12/16\\_239/2025\\_008879.pdf](https://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2025/12/16_239/2025_008879.pdf)

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

ANUNCIO del proceso selectivo de seis plazas de trabajador o trabajadora sociales –cinco de turno libre por oposición y una de turno de promoción interna por concurso-oposición–, y de la creación de una bolsa de empleo. NÚM DOGV 10262 - FECHA DOGV 16/12/2025.

<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/46944>

### **PRIVADO**

**NOTA IMPORTANTE:** El Colegio no se hace responsable de las ofertas publicadas, más allá de la información que aparece en la solicitud remitida, limitándose a dar publicidad de la información facilitada por la empresa ofertante.

## SUBVENCIONES Y PREMIOS

### CONSELLERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E INFANCIA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2025, por la que se conceden subvenciones destinadas a favorecer la elaboración e implantación de planes de igualdad en empresas de la Comunitat Valenciana con una plantilla de entre 10 y 49 personas trabajadoras. NÚM DOGV 10257- FECHA DOGV 09/12/2025. <https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/49521>

## LEGISLACIÓN Y CONSULTAS PÚBLICAS

### SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.

Cambio aplicativo de tramitación de expedientes:

"El Centro Base ha cambiado el aplicativo de tramitación de expedientes y ello afecta a las siguientes cuestiones:

1. Las REVISIONES, RECLAMACIONES... constituyen un nuevo expediente, por lo que no debe extrañar que no conserven el número anterior.
2. El identificador principal pasa a ser el SIP, por lo que es muy importante que este campo esté relleno (todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana disponen de SIP, sistema de información poblacional, aunque no tengan derecho a sanidad pública). Es importante también que se cumplimenten el resto de los apartados y que se utilicen los impresos actualizados que están colgados de la web de la Dirección General.
3. Se ha colgado en la web la solicitud de traslado, que constituye un expediente independiente de los demás. Cabe tener en cuenta que no se puede hacer ninguna nueva valoración ni revisión en personas que tienen expediente en otras provincias y no se ha hecho el traslado previo de expediente.
4. Todas las resoluciones, citas, peticiones de documentación, de pruebas externas... irán a carpeta ciudadana. Para personas que han solicitado notificación telemática, esta será la única

vía, mientras que en los que no han elegido notificación telemática se les transmitirá también de manera postal.

5. Los/as profesionales que son funcionarios/as habilitados/as, tendrán la opción de obtener los documentos de la persona, con la autorización de ésta, para aquellas personas que tienen dificultades.

Propuestas de urgencia y prioritarios se deben de remitir a: [centrobase\\_ttss@gva.es](mailto:centrobase_ttss@gva.es) (email solo para profesionales).

Correo de consultas generales: [centrobase\\_alicante@gva.es](mailto:centrobase_alicante@gva.es) Se puede facilitar a los/as ciudadanos/as."

#### **MANCOMUNITAT CIRCUIT CULTURAL MARINA ALTA. ONDARA**

Nº 238 de 15/12/2025 Informació pública reglament de funcionament de la xarxa d'igualitat de gènere de la marina alta. [https://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2025/12/15\\_238/2025\\_009088.pdf](https://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2025/12/15_238/2025_009088.pdf)

#### **VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA, EMPLEO, JUVENTUD E IGUALDAD.**

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Igualdad y del Instituto de las Mujeres, por la cual se reabre el plazo de presentación de solicitudes para la constitución del Consejo Valenciano de Igualdad entre Mujeres y Hombres. NÚM DOGV 10262 - FECHA DOGV 16/12/2025. <https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/50482>

#### **CONSELLERÍA DE SANIDAD**

ACUERDO de 12 de diciembre de 2025, del Consell, para la aplicación del Programa temporal de lucha contra la brecha salarial feminizada, correspondiente al ejercicio de 2024, en el sector de sanidad. NÚM DOGV 10262 - FECHA DOGV 16/12/2025. <https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/50122>

#### **PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT**

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 16/2025, de 3 de diciembre, del President de la Generalitat, por el cual se determinan el número y la denominación de las Consellerías, y sus competencias. NÚM DOGV 10255 - FECHA DOGV 05/12/2025. <https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/49490>

**ACTIVIDADES, RECURSOS Y NOTICIAS DE INTERÉS**

**CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL**

XV Congreso Estatal e Internacional y III Iberoamericano de Trabajo Social



Nos complace anunciarte que **ampliamos el plazo de INSCRIPCIÓN ANTICIPADA al XV Congreso Estatal e Internacional y III Iberoamericano de Trabajo Social, que se celebrará los días 28, 29 y 30 de mayo de 2026 en la Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón (Asturias)**, con la colaboración del Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias.

**El nuevo plazo es hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025.**

Entra en la web del Congreso: [www.congresoestataltrabajosocial.es](http://www.congresoestataltrabajosocial.es) e infórmate acerca de las modalidades de inscripción y de participación.

Si tienes cualquier consulta, no dudes en ponerte en contacto con nosotros/as en el correo: [congresotrabajosocial@cgtrabajosocial.es](mailto:congresotrabajosocial@cgtrabajosocial.es)

¡¡¡Síguenos en redes sociales y suscríbete a la web del Congreso para estar informada de todas las novedades en el programa!!!

¡Nos vemos en el Congreso!

**Con el fin de incentivar la participación de los colegiados y colegiadas, el Consejo General de Trabajo Social ha preparado una serie de descuentos exclusivos de 15€.**

Para acceder al descuento tienes que ponerte en contacto con COTSA y se te otorgará el código único e intransferible.

Los colegiadas/os podrán aplicar el descuento introduciendo el código correspondiente al formalizar su matrícula a través del siguiente link: [INSCRIPCIONES](#)

Es importante tener en cuenta que solo es válido un código por persona/matrícula. En el caso de inscripciones grupales, únicamente se podrá aplicar un código; si disponen de más, sugerimos realizar las inscripciones de manera individual para aprovechar todos los descuentos.

✿ Aprovecha las tarifas anticipadas y asegura tu plaza en el Congreso más esperado del Trabajo Social.

**CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL**

Audiencia Pública para la modificación del Código Deontológico de Trabajo Social.

Desde el Consejo General del Trabajo Social de conformidad con la evaluación de proporcionalidad de los códigos deontológicos, previamente al control de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, **la normativa establece que es necesario un plazo de AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA** para que la ciudadanía en general pueda efectuar las alegaciones que considere oportunas al citado texto.

El plazo de audiencia pública queda establecido desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

Las alegaciones podrán hacerse efectivas remitiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublicaCD@consejo.cgts.es

A tal efecto, en el link abajo incluído, se accede a la noticia donde se adjunta el **anteproyecto del Código Deontológico de Trabajo Social** elaborado por el Consejo General del Trabajo Social y coordinado por la Comisión Deontológica de Trabajo Social.

Más información:

<https://www.cgtrabajosocial.es/noticias/plazo-de-audiencia-publica-para-la-modificacion-del-codigo-deontologico-de-trabajo-social/14289/view>

**Dirección Provincial  
del INSS de Alicante**

Solicitud de Muerte y Supervivencia para representantes mediante modelo normalizado de representación.

Desde el pasado día cuatro de diciembre está disponible a través del Portal Tu Seguridad Social (TUSS), el acceso a la Solicitud de Muerte y Supervivencia para representantes mediante modelo normalizado de representación.

Si bien ya existía en TUSS, desde marzo de 2024, un acceso a la Solicitud de Muerte y Supervivencia para representantes, hasta ahora el acceso requería la autorización previa del representado por medio de un SMS, lo que dificultaba enormemente el uso del servicio debido a las características del colectivo de solicitantes de prestaciones de Muerte y Supervivencia (personas, en su mayoría, de avanzada edad y que en ocasiones ni siquiera están afiliadas y por tanto, no pueden tener su teléfono móvil registrado en nuestras bases de datos).

En este nuevo acceso (que convivirá con el acceso por SMS), la autorización se verificará a posteriori, mediante la aportación del modelo normalizado de representación, que obligatoriamente deberá adjuntar el representante para poder presentar la solicitud. Este nuevo servicio tiene la finalidad de sustituir al actual servicio de TESOL Muerte y Supervivencia (que también funciona mediante modelo normalizado de representación), si bien ambos servicios convivirán hasta mediados de enero, a efectos de que los representantes se acostumbren al uso del nuevo servicio.

Al no haber una autorización previa y verificable por parte del representado, en este servicio no se realizará conexión con otras aplicaciones, por lo que no precargaremos ningún dato del representado ni de la persona fallecida, de forma que todos estos datos deberán ser cumplimentados por el representante en pantalla. En concreto, deberán cumplimentar, sobre el fallecido, los siguientes datos: estado civil, sexo y si era pensionista; y sobre el representado, los siguientes: fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y domicilio.

La forma de acceso será, al igual que hasta ahora, a través de la pantalla de representante:



Y una vez dentro, deberán elegir entre las dos opciones disponibles: "autorización mediante un SMS" (en cuyo caso se les lleva a otra pantalla para cumplimentar los datos de DNI/NIE y número de teléfono del representado y solicitar la autorización) y "modelo normalizado de representación", que les llevará directamente a la solicitud de muerte y supervivencia (y al final, en la pantalla de Documentación, les solicitará que adjunten el modelo normalizado y el documento de identidad del representado).

The screenshot shows a digital service interface with a green header bar. On the left is the logo 'TU SEGURIDAD SOCIAL'. In the center, it says 'Erika Delvalle Campo'. On the right are icons for a power button and 'SALIR' (Logout). Below the header, the main content area has a light gray background. A section titled 'Opciones para Actuar como Representante' (Options for Acting as Representative) is highlighted in green. It contains two main options: 'Autorización de Representación mediante un SMS' (Authorization via SMS) and 'Aportando el Modelo normalizado de representación' (Providing the Normalized Representation Model). Each option includes descriptive text and a list of required documents. At the bottom, there is a note about meeting requirements and links to 'Autorización mediante un SMS' and 'Modelo normalizado de representación'.

**Opciones para Actuar como Representante**

Si vas a actuar como representante de otra persona, en este servicio dispones de dos opciones para completar el proceso de representación:

**Autorización de Representación mediante un SMS**

A través de esta opción, podrás obtener la autorización de forma rápida y sencilla mediante el envío de un SMS al número de móvil que el representado tenga registrado en Seguridad Social. Este método permite validar la representación de manera digital y sin necesidad de aportar otros documentos físicos.

**Aportando el Modelo normalizado de representación**

Utilizando esta opción accederás a un formulario en el que, tras cumplimentar toda la información, deberás adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación:

- El Modelo Normalizado de Representación, debidamente cumplimentado y firmado por la persona representada.
- Una copia del DNI de la persona representada.

Por favor, asegúrate de cumplir con todos los requisitos de la opción que selecciones para evitar problemas o retrasos en el proceso de representación.

[Autorización mediante un SMS](#)    [Modelo normalizado de representación](#)

## GrupoLab

Proyecto Erasmus+ LEAD TO CHANGE (Liderar el Cambio)

Desde el **proyecto Erasmus+ LEAD TO CHANGE (Liderar el Cambio)**, en el que participa como socio la Universidad Complutense de Madrid, estamos desarrollando un programa formativo dirigido a mejorar las habilidades de los y las profesionales que trabajan apoyando a **familias de personas con discapacidad**.

El objetivo es claro: diseñar un itinerario de formación que responda a necesidades reales y que resulte útil en la práctica diaria. Para ello necesitamos recoger la voz de quienes estáis en primera línea trabajando en servicios sociales, entidades del tercer sector, centros educativos, recursos de empleo, administraciones públicas, universidades o centros de investigación.

Si trabajáis o habéis trabajado en el ámbito de la discapacidad —o conocéis a personas que encajen en este perfil— os pedimos que dediquéis unos minutos a completar esta encuesta y que la difundáis entre vuestros contactos:

👉 **Encuesta para profesionales:**

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKpCvU3QCaL7DvRMtLTKu2PZKK82\\_fKAFvV4demVeZHgX8g/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKpCvU3QCaL7DvRMtLTKu2PZKK82_fKAFvV4demVeZHgX8g/viewform)

Vuestra participación es fundamental para que el programa formativo que estamos diseñando sea realmente transformador y aporte herramientas útiles a los equipos que acompañan a familias con múltiples retos.